

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**  
QUINCUAGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales*

SEGUNDA COMISIÓN  
40ª sesión  
celebrada el jueves  
30 de noviembre de 1995  
a las 15.00 horas  
Nueva York

---

ACTA RESUMIDA DE LA 40ª SESIÓN

Presidente: Sr. PETRESKI (ex República Yugoslava de Macedonia)

SUMARIO

TEMA 95 DEL PROGRAMA: DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL (continuación)

- f) LA MUJER EN EL DESARROLLO (continuación)
- h) NEGOCIOS Y DESARROLLO (continuación)
- i) COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO (continuación)

TEMA 98 DEL PROGRAMA: CAPACITACIÓN E INVESTIGACIONES: INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIONES (continuación)

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (continuación)

TEMA 96 DEL PROGRAMA: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (continuación)

- a) APLICACIÓN DE LAS DECISIONES Y RECOMENDACIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO (continuación)
- e) APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PEQUEÑOS ESTADOS INSULARES EN DESARROLLO (continuación)

TEMA 97 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO (continuación)

- b) COOPERACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA ENTRE LOS PAÍSES EN DESARROLLO (continuación)

TEMA 101 DEL PROGRAMA: MIGRACIÓN INTERNACIONAL Y DESARROLLO, INCLUIDA LA CELEBRACIÓN DE UNA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL Y EL DESARROLLO (continuación)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.2/50/SR.40  
9 de febrero de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

TEMA 95 DEL PROGRAMA: DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL (continuación) (A/C.2/50/L.46,L.41 y L.39)

f) LA MUJER EN EL DESARROLLO

Proyecto de resolución sobre la mujer en el desarrollo (A/C.2/50/L.46)

1. La Sra. REBONG (Filipinas), tras presentar el proyecto de resolución A/C.2/50/L.46 en nombre del Grupo de los 77 y de China, señala que se ha insertado un nuevo párrafo en el que se pide al Secretario General que presente a la Asamblea General, por conducto del Consejo Económico y Social, un informe sobre la cuestión.

h) NEGOCIOS Y DESARROLLO (continuación)

Proyecto de resolución sobre negocios (A/C.2/50/L.41)

2. El Sr. DUGAN (Estados Unidos de América) presenta el proyecto de resolución A/C.2/50/L.41 e invita a otras delegaciones interesadas a que se sumen a la lista de patrocinadores.

i) COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO (continuación)

Proyecto de resolución sobre la observancia del Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza y proclamación del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (A/C.2/50/L.39)

3. El Sr. CABACTULAN (Filipinas) presenta el proyecto de resolución A/C.2/50/L.39 en nombre del Grupo de los 77 y de China.

TEMA 98 DEL PROGRAMA: CAPACITACIÓN E INVESTIGACIONES: INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIONES (continuación) (A/C.2/50/L.43)

Proyecto de resolución sobre el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (A/C.2/50/L.43)

4. El Sr. ALIUQ (Camerún) presenta el proyecto de resolución A/C.2/50/L.43 en nombre del patrocinador original, y también de la Argentina, Chile, China, el Pakistán y de su propia delegación.

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (continuación) (A/C.2/50/L.3, L.4, L.10, L.13, L.37 y L.42)

Proyecto de resolución sobre abastecimiento de agua y saneamiento (A/C.2/50/L.3)

5. El Sr. STADTHAGEN (Nicaragua), Vicepresidente de la Comisión, al informar sobre las consultas oficiosas, señala que debería insertarse el siguiente

párrafo después del segundo párrafo del preámbulo: "Recordando también su resolución 47/193 de 22 de diciembre de 1992, en que se declara el 22 de marzo de cada año Día Mundial del Agua,".

6. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/50/L.3 en su forma enmendada.

Proyecto de resolución sobre el objetivo para las promesas de contribuciones al Programa Mundial de Alimentos durante el período 1997-1998 (A/C.2/50/L.4)

7. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/50/L.4.

Proyectos de resolución sobre la acción preventiva e intensificación de la lucha contra el paludismo en los países en desarrollo, particularmente en África (A/C.2/50/L.10 y L.42)

8. El Sr. STADTHAGEN (Nicaragua), Vicepresidente de la Comisión, presenta el proyecto de resolución A/C.2/50/L.42, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/50/L.10.

9. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/50/L.42.

10. Se retira el proyecto de resolución A/C.2/50/L.10.

Proyecto de resolución sobre las consecuencias económicas y sociales de los asentamientos israelíes para el pueblo palestino del territorio palestino ocupado desde 1967, incluida Jerusalén, y para la población árabe del Golán sirio (A/C.2/50/L.13)

11. El Sr. STADTHAGEN (Nicaragua), Vicepresidente de la Comisión, al informar sobre las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/50/L.13, señala que no se pudo lograr un consenso.

12. El Sr. ELIASHEV (Israel), en explicación de voto antes de la votación, dice que en la Declaración de Principios, Israel y la Organización de Liberación de Palestina acordaron que las cuestiones relacionadas con el estatuto permanente serían objeto de negociación entre las partes mismas en una etapa ulterior. Israel siempre ha preconizado el principio de la negociación directa sin condiciones previas como el único marco viable para promover la paz en el Oriente Medio. Israel cree que los criterios que sirvan de base a la aprobación de resoluciones sobre el Oriente Medio en el presente período de sesiones de la Asamblea General deberían recoger la evolución positiva del proceso de paz y la esperanza que existe de un futuro mejor en la región. A ese respecto, Israel ha exhortado a que se aplaze el examen del proyecto de resolución A/C.2/50/L.13.

13. Lamentablemente, el proyecto de resolución tiene por objeto prejuzgar el resultado de las conversaciones sobre el estatuto permanente, con lo que contradice las obligaciones contraídas por la Organización de Liberación de Palestina en la Declaración de Principios y también el principio de la negociación directa sin condiciones previas, que sirve de base convenida del actual proceso de paz. Las negociaciones bilaterales entre Israel y los palestinos e Israel y Siria son los foros apropiados para abordar esa cuestión.

Además, el proyecto de resolución pone en tela de juicio la inviolabilidad del proceso de paz y los acuerdos suscritos por las partes.

14. Se conoce bien la adhesión de Israel al proceso de paz. En consecuencia, Israel votará en contra del proyecto de resolución.

15. El Sr. DUGAN (Estados Unidos de América), en explicación de voto antes de la votación, señala que los progresos notables y alentadores realizados en el proceso de paz en el Oriente Medio en los últimos tres años son el resultado de las negociaciones entre las partes, las que han dado muestras de valentía, voluntad política, espíritu creador y sabiduría al abordar sus diferencias. El progreso histórico ha ocurrido pese a la complejidad de las cuestiones y la oposición de los extremistas que prefieren los conflictos del ayer al empeño de hoy en lograr la reconciliación.

16. El proyecto de resolución que tiene a la vista la Comisión es defectuoso porque pretende abordar una cuestión que, de conformidad con la Declaración de Principios, se tratará en las negociaciones que comenzarán a más tardar en el tercer año del período de transición, o sea, en mayo de 1996. En lugar de participar en una actividad carente de sentido, sería más apropiado que la Asamblea General y los Estados Miembros expresaran su decidido apoyo al proceso de paz alentando y apoyando a las partes en un momento en que se disponen a proseguir con sus negociaciones.

17. Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Albania, Alemania, Andorra, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Chipre, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Myanmar, Namibia, Nicaragua, Níger, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, Senegal, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suriname, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía Uganda, Venezuela, Zambia.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Antigua y Barbuda, Bahamas, Belarús, Belice, Camboya, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Etiopía, Federación de Rusia, Gabón, Islas Marshall, Malawi, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Nepal, Panamá, Polonia, República Checa, Ucrania, Uruguay.

18. Por 91 votos contra 2 y 22 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/50/L.13\*.

19. El Sr. EL BATEL (Jamahiriya Árabe Libia), en explicación de voto, señala que la delegación de la Jamahiriya Árabe Libia desea formular sus reservas respecto de todos los aspectos del texto que puedan interpretarse como un reconocimiento del Estado de Israel o del proceso de paz en el Oriente Medio. La única forma de lograr la paz es mediante la repatriación del pueblo palestino.

20. La Sra. WONG (Australia), en explicación de voto, señala que si bien todo acto que infrinja el derecho de los palestinos a sus recursos hídricos, como se señala en el párrafo 4, es ilegal, es una cuestión que deberá resolverse mediante la negociación.

21. El Sr. KAMALIAN (República Islámica del Irán), en explicación de voto, dice que si bien la delegación de la República Islámica del Irán votó a favor del proyecto de resolución, ello no debe interpretarse como un reconocimiento del Estado de Israel.

22. El Sr. SHREIM (Observador de Palestina) señala que la delegación de Palestina cree que los asentamientos ilegales constituyen un obstáculo principal a la paz, al tiempo que la mera presencia de esos asentamientos conducirá al extremismo y a la violencia. La aprobación del proyecto de resolución no es en modo alguno una actividad carente de sentido, ya que en su texto se reafirma la posición de la comunidad internacional respecto de un peligroso elemento que podría poner en peligro el proceso de paz en el Oriente Medio.

Proyecto de decisión sobre el Fondo de Población de las Naciones Unidas: arreglos institucionales (A/C.2/50/L.37)

23. El Sr. STADTHAGEN (Nicaragua), Vicepresidente de la Comisión, señala que se ha alcanzado un amplio consenso en relación con el texto que se examina. El orador señala a la atención de los miembros de la Comisión una corrección editorial en el primer párrafo.

24. Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.2/50/L.37.

TEMA 96 DEL PROGRAMA: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (continuación) (A/C.2/50/L.8, L.32, L.45 y L.47)

a) APLICACIÓN DE LAS DECISIONES Y RECOMENDACIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO (continuación)

Proyectos de resolución sobre el Convenio sobre Diversidad Biológica (A/C.2/50/L.8 y L.45)

---

\* Las delegaciones del Camerún, Colombia, Honduras, Mongolia, Nigeria, Qatar, Sri Lanka y el Yemen informaron posteriormente a la Comisión de que habían tenido intención de votar a favor del proyecto de resolución, mientras que la delegación de Hungría informó de que había tenido la intención de abstenerse.

25. El Sr. MURPHY (Irlanda), Vicepresidente de la Comisión, presenta el proyecto de resolución A/C.2/50/L.45, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/50/L.8.

26. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/50/L.45.

27. Se retira el proyecto de resolución A/C.2/50/L.8.

e) APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PEQUEÑOS ESTADOS INSULARES EN DESARROLLO (continuación)

Proyectos de resolución sobre la aplicación de los resultados de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (A/C.2/50/L.32 y L.47)

28. El Sr. KING (Trinidad y Tabago) anuncia que Alemania, Austria, Bélgica, el Canadá, Dinamarca, España, los Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Nueva Zelandia, los Países Bajos, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.2/50/L.32.

29. El Sr. MURPHY (Irlanda), Vicepresidente de la Comisión, presenta el proyecto de resolución A/C.2/50/L.47, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/50/L.32.

30. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/50/L.47.

31. Se retira el proyecto de resolución A/C.2/50/L.32.

TEMA 97 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO (continuación) (A/C.2/50/L.16)

b) COOPERACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA ENTRE LOS PAÍSES EN DESARROLLO (continuación)

Proyecto de resolución sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (A/C.2/50/L.16)

32. El Sr. STADTHAGEN (Nicaragua), Vicepresidente de la Comisión, al informar sobre los resultados de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/50/L.16, señala a la atención de los miembros de la Comisión las siguientes enmiendas. Deberá insertarse un nuevo párrafo después del párrafo 4, que deberá decir: "Expresa su agradecimiento a la comunidad internacional por el apoyo financiero, técnico y material prestado a la Comunidad". En consecuencia, deberá cambiarse la numeración de los párrafos que siguen. La primera línea del párrafo 5 deberá modificarse como sigue: "Reitera su llamamiento a la comunidad internacional para que mantenga su apoyo financiero, técnico y material a la Comunidad en sus actuales niveles, y los aumente cuando proceda, ...". La palabra "liberada" en la segunda línea del párrafo 9 deberá sustituirse por "democratizada". Deberá suprimirse el párrafo 10 y sustituirse por el siguiente: "Insta a las Naciones Unidas a que intensifiquen sus esfuerzos por asistir al Gobierno de Angola y a la UNITA en la pronta aplicación del Protocolo de Lusaka en todos sus aspectos". En el

párrafo 11, deberá suprimirse la palabra "humanitarias", al tiempo que en la cuarta línea del párrafo 16 deberán insertarse las palabras "y de mitigación de sus efectos;" después de la palabra "sequía,".

33. En la versión francesa de A/C.2/50/L.16, deberá sustituirse la palabra "désastreuse" por la palabra "calamiteuse" en el párrafo 11 del preámbulo.

34. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/50/L.16 en su forma enmendada.

TEMA 101 DEL PROGRAMA: MIGRACIÓN INTERNACIONAL Y DESARROLLO, INCLUIDA LA CELEBRACIÓN DE UNA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL Y EL DESARROLLO (continuación) (A/C.2/50/L.12 y L.26)

Proyecto de resolución sobre migración internacional y desarrollo  
(A/C.2/50/L.12)

35. El PRESIDENTE señala a la atención de los miembros de la Comisión la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas contenida en el documento A/C.2/50/L.26.

36. El Sr. STADTHAGEN (Nicaragua), Vicepresidente de la Comisión, al informar sobre los resultados de las consultas officiosas celebradas en relación con el texto, señala que deberían suprimirse las palabras "al cumplir los compromisos contraídos en relación con la cooperación internacional para el desarrollo" en las dos primeras líneas del párrafo 3, y deberían suprimirse en el párrafo 4 las líneas cuarta, quinta y sexta y concluir con la palabra "desarrollo;". También deberían suprimirse las palabras "dentro del Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible de la Secretaría" en el párrafo 7.

37. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/50/L.12 en su forma enmendada.

Se levanta la sesión a las 16.35 horas.